

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0016856 - SDQS 5190892025

A los 16 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0016856 - SDQS 5190892025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0015342
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

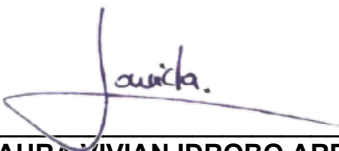
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0015342**.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 22 de octubre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 16 de Octubre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0015342

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0016856** - SDQS **5190892025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Trece (13) folios.

Elaboró: Magda Arévalo- Contratista SAF
Valdomiro Laiceca, Contratista SAF
Revisó: Juddy Castañeda, Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
425664

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?Archivo=



Bogotá D.C., octubre de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2025BAER0016856 SDQS - 5190892025

Cordial saludo:

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual nos comparte pantallazo de denuncia publicada en la red social Instagram, en el cual la usuaria Lady Cats realiza denuncia acerca de la venta de cachorros en la estación de Ricaurte de Transmilenio, al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

El día 24 de septiembre de 2025 a través de la Línea única de emergencias 123 se recibieron siete (7) denuncias ciudadanas, en las cuales se alertaba sobre la venta de cachorros en vía pública, más específicamente en la estación de TransMilenio del Ricaurte.

Ante esta situación, el IDPYBA activó de manera inmediata a su Equipo de Reacción Inmediata en TransMilenio, el cual se desplazó al lugar de los hechos para verificar la información y atender la denuncia. No obstante, al notar la presencia institucional, el ciudadano emprendió la huida de forma inmediata, lo que impidió su identificación.

Frente a lo ocurrido, el equipo desplegó una búsqueda exhaustiva en los alrededores de la estación del Ricaurte y en las estaciones cercanas: Comuneros, Paloquemao, San Façon, CDS- Carrera 32, Ciudad Universitaria, recorriendo varios puntos estratégicos a través de personal motorizado entre las Carreras 24 hasta la 32 y Calle 9 sin lograr ubicar al ciudadano reportado.

Así mismo se realizaron actividades de cultura ciudadana en la estación, y se continuaron en diferentes puntos los días posteriores:

- 26 Septiembre: Portal Usme
- 27 Septiembre: Aguas/Universidades
- 28 Septiembre: Portal Usme
- 29 Septiembre: Av Caracas/Jimenez y Recorrido por la troncal Caracas.
- 30 Septiembre: Ricaurte.

Es importante resaltar que actualmente el IDPYBA, en articulación con TransMilenio S.A.S., desarrolla esfuerzos permanentes para sensibilizar, prevenir y dar seguimiento a los casos de presunto maltrato animal que se presenten en el sistema. Para ello se cuenta con un equipo especializado que trabaja bajo dos enfoques complementarios:

1. Enfoque pedagógico y preventivo:

- Dirigido a la implementación de acciones educativas y de sensibilización ciudadana, que incluyen el desarrollo de campañas pedagógicas en estaciones y portales, con el fin de:
- Promover la tenencia responsable de animales de compañía.
- Incentivar la adopción y la esterilización como prácticas responsables.
- Rechazar la explotación y comercialización de animales.
- Fomentar el respeto por la vida y la construcción de una cultura ciudadana comprometida con el bienestar animal y la protección del entorno.
- Divulgar los canales oficiales de atención y denuncia de presunto maltrato animal.

2. Enfoque de atención inmediata:

- Orientado a la respuesta directa y oportuna frente a casos reportados en el sistema, que pueden incluir:
- Urgencias veterinarias.
- Situaciones de presunto maltrato animal.
- Atenciones médicas no vitales, pero necesarias para preservar la salud y bienestar del animal.

Este enfoque permite activar capacidades técnicas y logísticas que garantizan intervenciones rápidas y eficientes, mitigando riesgos y protegiendo la integridad de los animales involucrados.

De esta manera, la articulación entre el Instituto y TransMilenio S.A.S. no solo busca responder a los casos críticos, sino también prevenir su ocurrencia a través de la educación y la sensibilización de la ciudadanía.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que, en caso de evidenciar situaciones de presunto maltrato animal, cualquier ciudadano puede solicitar de manera inmediata la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportar el hecho al Número Único de Emergencias – NUSE 123. Para ello, resulta fundamental proporcionar información clara y detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que la autoridad competente cuente con los elementos necesarios para atender la situación de forma oportuna.

De igual forma, con el propósito de centralizar y atender exclusivamente los reportes de habitantes de Bogotá frente a las distintas modalidades de maltrato animal —como

negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual— el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dispone de la Línea Contra el Maltrato Animal 601 4399801. A través de este canal, cualquier ciudadano podrá comunicarse directamente con un operador para reportar la situación. Durante la llamada se solicitará información precisa del caso, el material probatorio disponible y los datos de contacto del denunciante, los cuales serán tratados con estricta confidencialidad, conforme a las políticas de protección de datos vigentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación sobre el asunto.

Cordialmente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

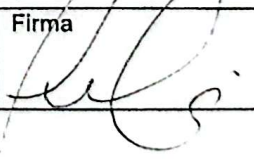
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

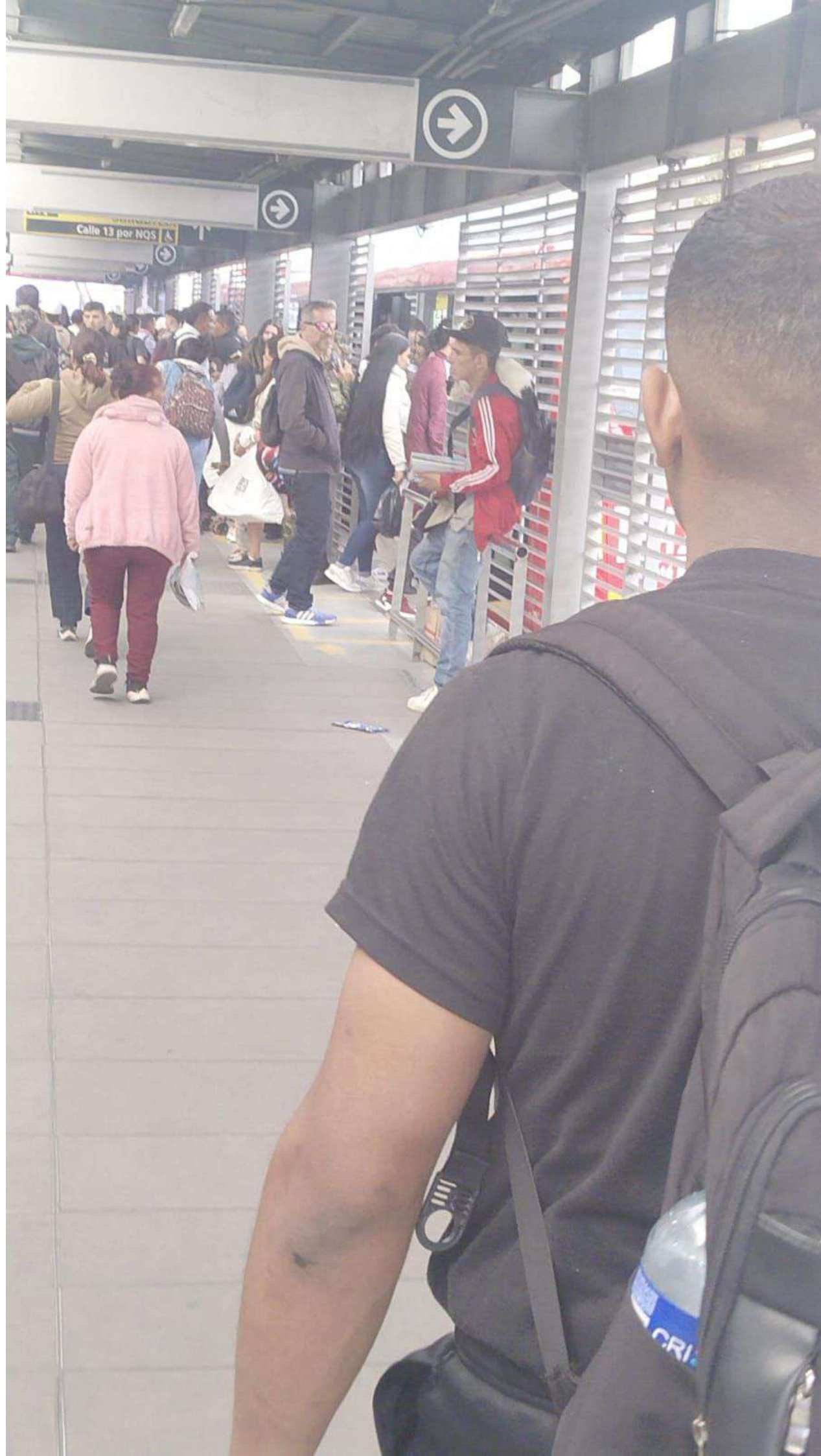
Anexo: Uno (1) Archivo PDF con acta de la visita realizada

Elaboró: Magda Arévalo- Contratista SAF 
Valdomiro Laiceca, Contratista SAF 

Revisó: Juddy Castañeda, Contratista SAF 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE INTERVENCIONES PROGRAMA BRIGADAS MÉDICAS PARA CANINOS Y FELINOS		
	Código: PM01-PR05-F08	Versión: 1.0	

Fecha: 24/09/2025		Hora: 1:35pm	
No. Radicado / Incidente: Convenio B.A.R.		No. Folio: UN007808-0N087803-UN087807-UN087807	
Tipo de Intervención: ☒ Visita ☐ Jornada Masiva ☐ Estrategia Huellitas de la calle ☐ Protecciónista ☐ Operativo			
Datos del solicitante			
Nombre: Anónimo		No. Identificación: _____	Teléfono: _____
Datos de la intervención			
Dirección Notificada: Estación T.M. Ricaurte		Barrio: Ricaurte Pensilvania	Localidad: Los Mortires P. Aranda.
Resultado de la intervención			
☒ Fallida ☐ Efectiva			
Motivo de intervención fallida			
☒ No se encuentra el animal ☒ Ausencia de cuidador y/o tenedor		☐ Dirección Incorrecta o Inexistente ☐ No se permite el ingreso ☐ El animal no permite la atención ☐ Otro, ¿Cuál? _____	
Observaciones			
Una vez recibido el reporte ciudadano, se realizó desplazamiento a la estación de Transmilenio El Ricaurte. al llegar, se realizó verificación por el lugar, al llegar al punto, guarda de seguridad de la estación de Transmilenio nos informa que ante la presión ciudadana, el individuo de la denuncia huyó con la perrita y los cachorros hacia el sur. Inmediatamente se realizó desplazamiento hasta la estación de comuneros y el equipo motorizado realiza labor de verandario entre las carreras 32 hasta la 24 entre la Calle 9 hasta la Av. ciudad de Lima sin encontrar al ciudadano ni su animal de compañía. Adicionalmente al preguntar a ciudadanos del sector manifiestan no conocer el caso ni haber visto al ciudadano.			
Firma como Testigo de la intervención			
Manifiesto que firmo de manera libre y voluntaria, autorizo al Instituto para el manejo de mis datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.			
Nombre: Angelica Barrera		No. Documento: 51 731 528	Firma: 
Médico Veterinario responsable de la intervención			
Nombre: Julio Roldo		M.P.: 39452	Firma: 









24 sep. 2025 2:36:37 p. m.
Teusaquillo
Bogotá

Evacuación
Evacuation route



B16
Terminal

G43
Galería
C.C. Sur



B16 G43



BOGOTÁ



24 sep. 2025 2:33:51 p. m.
Teusaquillo
Bogotá

